

ORGANISMO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA Y DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL

FAIS-FISE

EJERCICIO FISCAL 2020







Ejercicio Fiscal 2020

Noviembre de 2021



EJERCICIO FISCAL 2020



Para efectos de esta evaluación, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

CEAC: Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Estratégica del Desempeño: Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos.

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa.

Fondo: FAIS-FISE

FISE: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.



EJERCICIO FISCAL 2020



Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.



EJERCICIO FISCAL 2020



MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Herramienta que la Secretaría de Desarrollo Social utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DT en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria.

Programa: Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial.

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.



EJERCICIO FISCAL 2020



RESUMEN EJECUTIVO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Estado de Michoacán lleva a cabo la Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola, y Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, en su vertiente para las Entidades Federativas FISE; en colaboración con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), en su carácter de instancia técnica evaluadora externa.

Dicha evaluación se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Dirección de Programas y Proyectos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados (GpR).

El objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

El FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP) y se divide en dos vertientes: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

La normatividad aplicable para el destino de los recursos del FAIS, se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal, como sigue:

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En el mismo artículo, numeral II, se mencionan los rubros sobre el destino de los recursos de este Fondo de aportaciones, que son:

Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Adicionalmente, señala que las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar, preferentemente, conforme al Informe anual de la situación de pobreza



EJERCICIO FISCAL 2020



y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales realizado por la Secretaría de Bienestar, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS se regula el destino y ejercicio de los recursos del FISE, en donde están señalados los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben de seguir las Entidades, Municipios y Alcaldías para la operación eficaz y eficiente del Fondo.

Dicho lo anterior y en cumplimiento con el uso-destino normado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, para el FAIS fue presupuestado un total de \$85,853,823,090 pesos, en donde, al FISE le correspondió la cantidad de \$10,406,729,722 pesos.

En este sentido, a la Entidad Federativa de Michoacán le correspondió del total de los recursos del FAIS, la cantidad de \$3,194, 703,130 pesos, el cual fue distribuido en los meses de enero-octubre del 2020.

Adicionalmente, se observa que la información presupuestal del FISE 2020 que se ejecutó en la entidad federativa Michoacán de Ocampo fue la siguiente:

Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
\$387,239,664.00	\$389,232,191.8	\$388,341,731.88	\$388,341,731.87

Por su parte, el Programa Presupuestario de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento operado y ejecutado por la Comisión Estatal y Gestión de Cuencas (CEAC), tiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) asociada a los recursos del FISE conformada un componente, registrada en la Cuenta Pública del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, cuyos objetivos de resultados son:

Fin: Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria

Propósito: Atender las zonas de atención prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en Infraestructura hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos FISE.



EJERCICIO FISCAL 2020



Los hallazgos que se destacan de la evaluación son los siguientes:

- Dado el resultado de los indicadores de desempeño del FISE, en el 2019, el 24.46% corresponde a otros proyectos; el 94.34 a proyectos de contribución directa; y, por último, el 100.5% es el porcentaje de proyectos complementarios, del total de los registrados en las MIDS. Por tanto, los proyectos registrados como "otros", observan una variación porcentual anual de menos 45.7%; los registrados como "contribución directa" se mantuvieron en el 94%; y los "complementarios" se incrementaron en un 10.95%; mientras que para el año 2020 no se identifica el avance de ningún indicador.
- En los Informes definitivos para ambos ejercicios fiscales, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, se observa, que en el 2020 la mayoría de los proyectos se registraron en el tipo de contribución directa, con 78 para la clasificación de "Alcantarillado"; seguidos por los de contribución complementaria, con 7 en la clasificación de "Urbanización"; en tanto que, en el 2019, la clasificación de los proyectos que se mantienen en el tope son los de contribución directa con 132 proyectos para "Alcantarillado, y 36 más de contribución complementaria para "Urbanización". Por tanto, se advierte que el direccionamiento de los recursos del FISE se planearon y ejecutaron en cumplimiento con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo.
- La CEAC realizó 85 proyectos en el 2020, y ejerció \$92,285,059.76 (Noventa y dos millones doscientos ochenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos 76/100 M.N), según la carpeta de proyectos del citado informe (SRFT).
- Con base en la normatividad aplicable señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el Manual de Organización del Estado de Michoacán de Ocampo y el Manual de procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, se advierte que el proceso oficial para la ministración de los recursos del FISE en la entidad federativa, así como los recursos de éste, asignados para el Programa, se realiza con base en la normatividad aplicable.
- Se tienen definidos los principales procesos para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FISE, los que, además, están establecidos de manera formal a nivel estatal e institucional.
- No se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa.
- No se identifican datos de evidencia en donde se observe el acopio que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida con infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, financiados con recursos FISE.



EJERCICIO FISCAL 2020



- Con base en el Informe sobre el destino, ejercicio y resultados Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y el acuerdo de distribución y calendarización para la ministración de los recursos, se identifica que se devengó y ejerció el 100% de los recursos del FISE en la entidad federativa.
- Cabe mencionar, considerando que la CEAC no cuenta con un documento oficial donde se defina y
 cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, o bien el área de enfoque del Programa; se
 concluye que no es posible calcular en indicador que mide la relación costo-efectividad, así como
 tampoco el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

Asimismo, y una vez realizado el análisis FODA, se identificaron las siguientes recomendaciones señaladas como sugerencia para los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Gestión del Programa sujeto de evaluación, que son:

- 1) Documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.
- 2) Revisar y mejorar los medios de verificación en donde se reporta y monitorea el resultado de la meta asociada al indicador, con el objeto de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.
- 3) De acuerdo con los Lineamientos emitidos por el CONAC, es necesario completar la información sobre el comportamiento de cada indicador, con el objeto de interpretar los resultados de manera certera.
- 4) Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.
- 5) Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costoefectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.

Indetec

EJERCICIO FISCAL 2020

Contenido

INTRODUCCIÓN	13
TEMA I. Resultados	2 ⁻
TEMA II. Operación	5
TEMA III. Cobertura y Focalización	6 ⁻
TEMA IV. Ejercicio de los Recursos	65
TEMA V. Aspectos Susceptibles de Mejora	7
CONCLUSIONES	79
ANEXOS	87
ANEXO 1. Análisis FODA	89
ANEXO 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	95
ANEXO 3. HALLAZGOS	99
ANEXO 4. Formato CONAC	103
ANEXO 5. Fuentes de Información	111



EJERCICIO FISCAL 2020



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 129 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35 fracción IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 17, fracción II y 19, fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centraliza del Estado de Michoacán de Ocampo; 6, fracción II y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo; y, considerando los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, en donde se establecen las bases técnicas y de operación de la evaluación; la Secretaría de Finanzas y Administración publicó el Programa Anual de Evaluación 2021, con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En tal sentido, el presente documento contiene la Evaluación Estratégica del Desempeño del *Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*, financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal FISE, realizada con base en los Términos de Referencia emitidos por la Dirección de Programas y Proyectos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán.

Lo anterior, con apego a lo establecido en la *Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus Programas financiados con recursos de Gasto Federalizado.



EJERCICIO FISCAL 2020



OBJETIVOS

Objetivo General:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas y enviados como "fuentes de información", con el fin de identificar la diferencia entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Resultados; Operación; Cobertura; Ejercicio de los recursos; y Aspectos Susceptibles de Mejora; organizados de la siguiente manera:



EJERCICIO FISCAL 2020



Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
Descripción de las características del Programa presupuestario y del Fondo de financiamiento.	0
I. Resultados. Analiza la contribución y alineación entre los objetivos y estrategias del Programa, con los objetivos de desarrollo y las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los objetivos de desarrollo y las estrategias el Plan Nacional de Desarrollo vigente en el 2019-2024; y expone y analiza los logros alcanzados de acuerdo con los indicadores estratégicos y de gestión, en relación con los recursos económicos ejercidos.	10
II. Operación. Analiza las Reglas de Operación del Programa o Programas que operan con el recurso sujeto de evaluación, los Lineamientos de Ejecución del Fondo de financiamiento, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión a nivel estatal, y los mecanismos de distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios.	3
III. Cobertura y Focalización. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, del o los Programas que operan con recursos del Fondo sujeto a evaluación.	2
IV. Ejercicio de los recursos. Analiza el ejercicio de los recursos para el periodo 2020 del Fondo sujeto de evaluación.	3
V. Aspectos Susceptibles de Mejora. Identifica si el Programa o Programas que operan con recursos del Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante los ASM registrados.	2
Total	20

Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa presupuestario y del Fondo o recurso de financiamiento sujeto de evaluación.

Incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.

Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo al inicio del reporte.

Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los Programas Presupuestarios que operan con recursos del Fondo sujeto de evaluación, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".



EJERCICIO FISCAL 2020



DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA Y DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAIS-FISE

En primera instancia, el objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. El FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP) y se divide en dos vertientes: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

La normatividad aplicable para el destino de los recursos del FAIS, se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal, como sigue:

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En el mismo artículo, numeral II, se mencionan los rubros sobre el destino de los recursos de este Fondo de aportaciones, que son:

Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Adicionalmente, señala que las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar, preferentemente, conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales realizado por la Secretaría de Bienestar, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.²

¹ Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020, Estrategia Programática, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

² Artículo 33, Ley de Coordinación Fiscal. 2021. Véase también: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm.



EJERCICIO FISCAL 2020



Por otro lado, en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS³ se regula el destino y ejercicio de los recursos del FISE, en donde están señalados los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben de seguir las Entidades, Municipios y Alcaldías para la operación eficaz y eficiente del Fondo.

Dicho lo anterior y en cumplimiento con el uso-destino normado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, para el FAIS fue presupuestado un total de $$85,853,823,090^4$ pesos, en donde, al FISE le correspondió la cantidad de \$10,406,729,722.00 pesos. La calendarización de los recursos del Fondo fue la siguiente:

Tabla 1. Calendario de los recursos del Ramo General 33 para estados y municipios

Mes	Día
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	30
Mayo	29
Junio	30
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	30

Fuente: Calendario de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

En este sentido, a la Entidad Federativa de Michoacán le correspondió del total de los recursos del FAIS, la cantidad de \$3,194,703,130 pesos, el cual fue distribuido en los meses de enero-octubre de la siguiente forma:

³ Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 2020. Véase también: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais.

⁴ De la distribución y calendario de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. 2020. Véase también:

EJERCICIO FISCAL 2020



Tabla 2. Calendario de cantidad de los recursos del Ramo General 33 por mes

Mes	Cantidad
ENERO	\$ 8,591,105,901.00
FEBRERO	\$ 8,591,105,901.00
MARZO	\$ 8,591,105,901.00
ABRIL	\$ 8,591,105,901.00
MAYO	\$ 8,591,105,901.00
JUNIO	\$ 8,591,105,898.00
JULIO	\$ 8,576,796,930.00
AGOSTO	\$ 8,576,796,930.00
SEPTIEMBRE	\$ 8,576,796,930.00
OCTUBRE	\$ 8,576,796,897.00
TOTAL	85,853,823,090.00

Fuente: Calendario de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el Diario Oficial de la Federación, Ejercicio Fiscal 2021.

Por su parte, el Programa Presupuestario de *Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento* operado y ejecutado por la Comisión Estatal y Gestión de Cuencas (CEAC), tiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) asociada a los recursos del FISE conformada un componente, registrada en la Cuenta Pública del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

En tanto que, en el siguiente cuadro, se incluyen los objetivos del Programa, asociados exclusivamente con el CEAC.



EJERCICIO FISCAL 2020



Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento FISE

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo (Objetivo)
Fin	Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria
Propósito	Atender las zonas de atención prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en Infraestructura hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos FISE.
Componente 1	Integrar proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento financiados con recursos FISE.
Actividad 1	Capturar los avances físico - financiero de los proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Sistema de Formato Único (SFU).
Actividad 2	Capturar los proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Fuente: Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financiado con recursos del FISE.

Cabe señalar que esta evaluación y los elementos de análisis que contiene se centra exclusivamente al tema concerniente al FISE de Ramo General 33, del PEF.

Adicionalmente, la información presupuestal del FISE 2020, que se ejecutó en la entidad federativa Michoacán de Ocampo, fue la siguiente.

Tabla 3. Presupuesto del ejercicio fiscal 2020 del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
\$387,239,664.00	\$389,232,191.8	\$388,341,731.88	\$388,341,731.87

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2020, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero.





EJERCICIO FISCAL 2020

TEMA I. Resultados



RESPUESTA:

Evaluación Estratégica de Desempeño del Programa Infraestructura Hidroagrícola y de agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financiado con recursos del FAIS-FISE

EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 1. ¿Cuál es la contribución del o los Programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación, hacia los Objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal?

El Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, ejecutado por la CEAC en el estado de Michoacán, financiado con recursos del FISE, tiene como objetivo: "Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento"⁵, contribuyendo a: "Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.

En tanto que, el objetivo del Programa asociada al FISE, a nivel de Propósito, es:

Propósito: Atender las zonas de atención prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en Infraestructura hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos FISE.

De acuerdo con los documentos de planeación del desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Sectorial, se identifica que los objetivos estratégicos se encuentran alineados entre sí, y con el FISE, de la siguiente manera (ver siguiente cuadro):

Cuadro No. 1 Alineación de la MIR del Programa asociado a los recursos del FISE, con la Planeación Nacional, Estatal y Sectorial de Desarrollo

Fin o Impacto
esperado del
Programa
presupuestario
Propósito o
Resultado
esperado del
Programa
presupuestario

Mejorar los servicios básicos y la Infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.

Atender las zonas de atención prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en Infraestructura hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos FISE.

⁵ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020. Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.



EJERCICIO FISCAL 2020



Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 ⁶ .	II. Política Social de Bienestar.	II.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.	II.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.	II.6.3.1.2 Abatir el rezago en el acceso al agua potable y al saneamiento para elevar el bienestar en los medios rural y periurbano. II.6.3.1.4 Atender los requerimientos de infraestructura hidráulica para hacer frente a las necesidades presentes y futuras.
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 ⁷ .	5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados	5.1 Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población	5.1.1 Reducir las brechas en materia de salud, educación y vivienda entre los distintos grupos de la población, principalmente de los que se encuentran en estado de vulnerabilidad	5.1.1.9 Atender la carencia social de vivienda con calidad, servicios básicos y bienes domésticos. 5.1.1.10 Involucrar a los Ayuntamientos en la atención de la demanda de vivienda y de servicios básicos en zonas de alta y muy alta marginación.
Plan Sectorial de Medio Ambiente 2015-2021 ⁸	II. Manejo sustentable del recurso hídrico	Abatir el rezago del servicio hídrico del Estado.	Incrementar los servicios con el mejoramiento y construcción de obras hidráulicas a través de programas federalizados.	Participación en conjunto de diversas dependencias federales, estatales y municipales, y de la sociedad en general.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y Programa Sectorial de Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021.

⁶ Plan Nacional de Desarrollo. 2019-2024, pág. 81.

⁷ Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo. 2015-2021, pág. 69

⁸ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Sectorial del Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021. Págs. 80-115.



EJERCICIO FISCAL 2020



Por lo anterior, los objetivos de Fin y Propósito identificados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)⁹ del Programa presupuestario "Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento" del Estado de Michoacán de Ocampo, financiado con recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) perteneciente al Ramo 33 "Aportaciones Federales", se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del *Eje 2. Bienestar*, con el objetivo *2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad, y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas, la estrategia 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.*

Además, está identificada una vinculación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021 (PLADIEM) en la Prioridad 5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados, mediante el objetivo 5.1 Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos, a través de la estrategia: 5.1.1 Reducir las brechas en materia de salud, educación y vivienda entre los distintos grupos de la población, principalmente de los que se encuentran en estado de vulnerabilidad; y las líes de acción: 5.1.1.9 Atender la carencia social de vivienda con calidad, servicios básicos y bienes domésticos; e 5.1.1.10 Involucrar a los Ayuntamientos en la atención de la demanda de vivienda y de servicios básicos en zonas de alta y muy alta marginación.

Aunado a lo anterior, se identifica una vinculación con el Programa Sectorial de Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo en el Capítulo II Manejo del recurso Hídrico (CEAC) donde se establece como objetivo: "Abatir el rezago del servicio hídrico del Estado" mediante la estrategia: Incrementar los servicios con el mejoramiento y construcción de obras hidráulicas a través de programas federalizados y una línea de acción Participación en conjunto de diversas dependencias federales, estatales y municipales, y de la sociedad en general.

⁹ Véase Matriz de Indicadores de la Cuenta Pública 2020 del Programa presupuestario "Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento" del Estado de Michoacán. Véase también: http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/cuenta-publica/.



EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 2. El Ente Público que ejecuta los Recursos del Fondo y opera el Programa(s) presupuestario ¿Cuenta con un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado con las siguientes características?

Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

Contempla el mediano y/o largo plazo.

Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.

Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Contempla la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación.

RESPUESTA: NO.

La Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas, que es uno de los responsables de utilizar los recursos del FISE en el estado de Michoacán, tiene definidos tres documentos, que son: *Manual de Organización*¹⁰, *Manual de Procedimientos*¹¹ y *Reglamento Interior*¹². De los cuales estos documentos contemplan la gestión y generación de los bienes y servicios contenidos en la MIR del *Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*, misma que incluye indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos¹³.

Empero, la respuesta es negativa debido a que la información contenida en los citados documentos no forma parte de un Programa Estratégico Institucional formalizado que además, incluya todas las características solicitadas en la pregunta; esto es, que contemple el mediano y el largo plazo, en donde se establezcan los resultados que se quiere alcanzar institucionalmente y sus respectivos indicadores (resultados estratégicos institucionales); y en donde sea posible identificar los procesos de gestión que se tomaron en cuenta para ser agregados en MIR del Programa sujeto de evaluación, para generar los bienes y/o servicios que lo componen.

Esto es, un Programa Institucional en donde se integre una planeación estratégica, a través de un procedimiento oficial que incluya los resultados que se quiere alcanzar, los cuales deben de incluir indicadores institucionales para medir los avances en el logro de sus objetivos.

¹⁰ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. 2010.

¹¹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.

¹² Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas y Gestión de Cuencas. 2010.

¹³ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020. Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.



EJERCICIO FISCAL 2020



Finalmente, se considera que la CEAC, organismo de Gobierno, elabore un Programa Estratégico Institucional que funja como la directriz de las acciones a realizar; y que esté vinculado con la planeación del desarrollo y con los Programa Presupuestarios o Actividades Institucionales que se implementan por las áreas funcionales de la institución.

EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 3. ¿La dependencia o dependencias ejecutoras del Fondo cuentan con un diagnóstico sobre la (las) problemática que, mediante el (o los) Pp estatal financiado con tales recursos, se contribuye a atender?

RESPUESTA: SÍ.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) realizó un diagnóstico situacional sobre el Estado de Michoacán¹⁴ en donde se identificó que, del 2008 al 2018, el porcentaje de población en viviendas sin acceso al agua pasó del 13.2% al 3.8%, con una disminución del 9.4% en dicho periodo.

En el mismo documento, se advierte lo siguiente:

Indicador de rezago de agua potable en viviendas de en el estado de Michoacán, 2014-2018 (porcentaje la población)						
Ejercicio fiscal	% rezago inicial	% reducido	FUENTE			
2014	7.6	6.9%	CONEVAL			
2016	7.1 0.5% CONEVAL					
2018	3.8 3.3% CONEVAL					
Porcentaje total de la reducción del rezago		50.0%				



de Michoacán, 2014-2018 (porcentaje de la población)						
Ejercicio fiscal	Rezago inicial	% reducido	FUENTE			
2014	11.9	-	CONEVAL			

Indicador de rezago de drenaje en el estado

Porcentaje total de la reducción del		37.82%	
2018	7.4	3.5%	CONEVAL
2016	10.9	1.0%	CONEVAL
2014	11.9	-	CONEVAL



¹⁴ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Informe de Pobreza y Evaluación 2020 Michoacán. Recuperado de:

rezago

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Michoacan_2020.pdf



EJERCICIO FISCAL 2020



Como parte de los indicadores de carencia social, se identifica que para el Acceso a los servicios básicos en la vivienda el indicador toma en consideración que la vivienda cuente con todos los servicios básicos con las siguientes características:

- Agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno;
- Drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica;
- Electricidad obtenida del servicio público, de panel solar o de otra fuente, planta particular, y;
- Que el combustible para cocinar sea gas LP o gas natural, electricidad, y si es leña o carbón que la cocina cuente con chimenea.

La vivienda se considera como no carente sólo si se satisfacen de forma simultánea los cuatro criterios anteriores.

Por lo anterior, se afirma que la CEAC cuenta con un diagnóstico sobre la problemática que mediante el Programa financiado con recursos del FISE, se contribuye a atender.

Sin embargo, cabe mencionar que no se informa sobre algún árbol de problemas que sea fruto de la implementación del PbR en donde se aplique la MML para el diseño del *Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Michoacán*, en donde incurren los recursos del FISE; por lo que no se precisa el problema central que dicho programa desea atender, así como tampoco un árbol de objetivos con la situación deseada.



EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema? RESPUESTA: SÍ.

Con base en la información de gabinete se es posible analizar que en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)¹⁵, el Programa presupuestario: "Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento" del Estado de Michoacán de Ocampo, que fue financiado con recurso del FISE, cumple con los destinos señalados en el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social"¹⁶, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)¹⁷ y las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua¹⁸; por tanto, es la vía adecuada para atender la problemática y cumplir con la normatividad aplicable.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que presupuestalmente la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) coincide con lo reportado a Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con los Informes trimestrales al Congreso¹⁹.

¹⁵ Matriz de Inversión del Desarrollo Social, 2020.

¹⁶ ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2020. Véase también: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020

¹⁷ Ley de Coordinación Fiscal, 2021. Véase también en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

¹⁸ Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, 2013. Véase también:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328237&fecha=27/12/2013

¹⁹ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Véase también:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union_



EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 5. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del o los Programas presupuestarios estatales financiados con recursos del Fondo, cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC?

RESPUESTA: SÍ.

Los criterios CREMAA se establecen en los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores*²⁰, que resulta de un acrónimo de las siguientes palabras, en donde cada una se debe de verificar para valorar favorablemente a cada uno de los indicadores.

- a) **Claridad:** que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- b) **Relevancia:** que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- c) **Economía:** que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente;
- e) Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- f) Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Con fundamento en lo anterior, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, identificada en la Cuenta Pública²¹ del Ejercicio Fiscal 2020, se observa un total de 5 indicadores (dos estratégicos y tres de gestión), los cuales se validan de acuerdo con los criterios CREMAA.

El siguiente cuadro muestra la valoración, en donde además, se precisa que el criterio de aportación marginal no aplica, debido a que se solamente se expresa un indicador por objetivo.

²⁰ Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Principales elementos del sistema de contabilidad gubernamental. 2021. https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

²¹ Matriz de Indicadores de la Cuenta Pública 2020 del Programa presupuestario "Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento" del Estado de Michoacán. Véase también: http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/cuenta-publica/.

EJERCICIO FISCAL 2020



Cuadro No. 2 Validación de Indicadores del Programa financiado con recursos del FISE

Plar	ntilla para la Aplicación	de l	los (Crit	erio	s C	REM	AA		
Objetivos del Resumen			Calificación de					Puntaje		
Narrativo	Indicadores	Criterios						Total	Seleccionado	
		С	R	E	M	Α	Α			
Fin:										
Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.	Porcentaje de población en pobreza extrema.	1	1	1	1	1	N/A	5	x	
Propósito:										
Atender las zonas de atención										
prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en	Porcentaje de población									
Infraestructura hidráulica	beneficiada con servicios	1	1	1	0	1	N/A	4		х
relacionada con los servicios	básicos de agua potable, alcantarillado y	'	'	'	0	'	IN/A	4		^
básicos de agua	saneamiento.									
potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos FISE.										
Componente:	Porcentaje de proyectos									
Integrar proyectos financiados	de servicios básicos de agua potable,									
de infraestructura de servicios	alcantarillado y	1	1	1	1	1	N/A	5	x	
básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento	saneamiento respecto del total de proyectos									
financiados con recursos FISE.	financiados con recursos									
A ativida al I.	del FISE.									
Actividad 1: Capturar los avances físico -	Porcentaje de proyectos									
financiero de los proyectos de	FISE registrados MIDS	1	1	1	1	1	N/A	5	X	
agua potable, alcantarillado y	que tienen avance físico y financiero en el SFU.	'	'	'	'	'	14//1	5		
saneamiento en el Sistema de Formato Único (SFU).	ilitaticiero en el SFU.									
Actividad 2										
Capturar los proyectos de	Porcentaje de proyectos									
agua potable, alcantarillado y saneamiento en la Matriz de	FISE registrados MIDS que tienen avance físico y	1	1	1	1	1	N/A	5	х	
Inversión para el Desarrollo	financiero en el SFU.									
Social (MIDS)										

Fuente: Matriz de Indicadores. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Fondo: FISE.



EJERCICIO FISCAL 2020



Mediante el análisis de validación se observa que a nivel de Fin, tal como se advierte en la MIR del Programa (en lo general), el indicador es claro ya que expresa de manera precisa lo que se va a medir; es relevante porque refleja la dimensión de eficacia, esto es, que provee información sobre lo que se quiere medir; además, se tiene información sobre las variables que componen el método de cálculo y, por tanto, es económico y monitoreable; por lo tanto, tiene una base suficiente para evaluar su desempeño porque se expresa como objetivo y como un instrumento de medición.

A nivel de Propósito, si bien el indicador es claro, relevante, económico y adecuado, no es monitoreable debido a que las variables que conforman el método de cálculo no son claras; en tanto que, en el apartado de los medios de verificación se intenta describir las siglas de la fórmula, en vez de comunicar el sitio en donde se colocan los resultados de las metas asociadas a los indicadores; esto es, el medio en donde se verifican los resultados.

A nivel de Componente y Actividades, se observa que los indicadores cumplen con los criterios de validación; y, en todos los casos, el aporte marginal no aplica dado que los objetivos cuentan con un solo indicador y éste no se repite en ningún caso.



EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 6. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del o los Programas presupuestarios estatales financiados con recursos del Fondo, cuentan con una Ficha Técnica de Indicadores que al menos, contiene la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

RESPUESTA: NO.

Los indicadores estratégicos y de gestión que se definen en la MIR del Programa presupuestario publicada en la Cuenta Pública²² que operan con recursos del FISE, y que miden el avance de cumplimiento de los objetivos y metas, cuentan con Fichas Técnicas de Indicadores para cada indicador; en éstas es posible identificar las características solicitadas en la pregunta, de acuerdo con los Lineamientos emitidos por el CONAC²³; sin embargo, no se identifica el comportamiento del indicador.

En el cuadro No. 3, se presenta la información a detalle con la que se cuenta de cada uno de los indicadores, extraída de la MIR del Programa estatal.

²² Véase Matriz de Indicadores de la Cuenta Pública 2020 del Programa presupuestario "Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento" del Estado de Michoacán. Véase también en: http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/cuenta-publica/.

²³ Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. En: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

EJERCICIO FISCAL 2020



Cuadro No. 3 Características de los indicadores con los que se mide el desempeño de los objetivos del Programa presupuestario, que son financiados con recursos del FISE

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo.	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin.	Porcentaje de población en pobreza extrema.	Mide el porcentaje de población en pobreza extrema	P=(PPEA/PTA)* 100	Porcentaje	Anual	100	100	N/D
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Mide el porcentaje de población beneficiada a servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	PSB= (PBSBAPAS/THRMB)*100	Porcentaje	Anual	100	100	N/D
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE.	Mide el porcentaje de proyectos de servicios básicos de agua potable, alcantarillado saneamiento respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE.	PA= (NPSBAPASFFEC/NTPF RFEC)*100	Porcentaje	Mensual	100	100	N/D





EJERCICIO FISCAL 2020

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo.	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Actividad 1	Porcentaje de proyectos FISE registrados MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Mide el porcentaje de proyectos MIDS	(Número total de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Mensual	50	100	N/D
Actividad 2	Porcentaje de proyectos FISE registrados MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Mide el porcentaje de proyectos FISE registrados MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISE registrados en la MIDS /Número total de proyec- tos)*100	Porcentaje	Mensual	50	100	N/D

Fuente: Información realizada con base en la Cuenta Pública 2020, MIR del Programa presupuestario Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.



EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 7. ¿Cuál es el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos de desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo, sujeto de evaluación, en el período 2018-2020?

RESPUESTA:

En la MIR del Programa Estatal en donde incurrieron los recursos del FISE, durante el ejercicio fiscal 2018 no se identifica la línea base, la meta programada y el valor logrado, y la última información publicada refiere hasta el 3er. Trimestre, con avances en el cumplimiento de metas al 50%. ²⁴

Por su parte, el resultado alcanzado en las metas de los indicadores que miden el desempeño del Programa presupuestario, referente a los objetivos que se financian con recursos del FISE, se reportan con el 100% de cumplimiento al cuarto trimestre del 2019; sin embargo, al igual que para el año inmediato anterior, no se observa información de referencia comparable, así como tampoco el valor logrado de acuerdo con la variable correspondiente al numerador, en el método de cálculo.²⁵

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2020 se identifica que el nombre del indicador, además de que al ser eficaz es posible calcular lo que se desea medir, al término del ejercicio fiscal los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente cumplen con el 100% con base en la meta programa; por lo tanto, se cumplió con la ejecución de los recursos. Para los indicadores a nivel Actividades se programó una meta de cumplimiento y se sobrepasó la meta por el doble²⁶.

Cabe señalar que no se indica la línea base y el valor logrado de acuerdo con la variable correspondiente al numerador, en el método de cálculo.

²⁴ Matriz de indicadores del Programa que opera con recursos del FISE. Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas. 2018. Véase también en: http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/tercero_2018.php

²⁵ Matriz de indicadores del Programa que opera con recursos del FISE. Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas. Indicadores-Ramo-33-Cuarto-Trimestre-2019. En: http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/cuarto_2019.php

²⁶ Matriz de indicadores del Programa que opera con recursos del FISE. Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas. 2020. Informe definitivo.



EJERCICIO FISCAL 2020



La siguiente tabla muestra la información analizada.

		latriz do anciado							rama presupuestario 020
Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Línea Base	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de población en pobreza extrema	Porcentaje	Anual	Ascendente	N/D	100%	100%	N/D	Se capturan 27 obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Sistema de la Secretaría de Bienestar para Ejercicio Fiscal 3030. Se llevan 94 obras en total
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Porcentaje	Anual	Ascendente	N/D	100%	100%	N/D	Se capturan 27 obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Sistema de la Secretaría de Bienestar para Ejercicio Fiscal 2020. Se llevan 94 obras en total
Componente 1	Porcentaje de proyectos de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE.	Porcentaje	Trimestral	Ascendente	N/D	100%	100%	N/D	Se capturan 27 obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Sistema de la Secretaría de Bienestar para Ejercicio Fiscal 2020. Se llevan 94 obras en total
Actividad 1	Porcentaje de proyectos FISE registrados MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Porcentaje	Mensual	Ascendente	N/D	50%	100%	N/D	Se capturan 27 obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Sistema de la Secretaría de Bienestar para Ejercicio Fiscal 2020. Se llevan 94 obras en total
Actividad 2	Porcentaje de proyectos FISE registrados MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Porcentaje	Mensual	Ascendente	N/D	50%	100%	N/D	Se capturan 27 obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Sistema de la Secretaría de Bienestar para Ejercicio Fiscal 2020. Se llevan 94 obras en total



EJERCICIO FISCAL 2020



Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Financiado con Recursos del FISE ejercicio fiscal 2019 Línea Base Nivel Nombre del Justificación de indicador desviaciones Se está dando seguimiento Ascendente Porcentaje Porcentaje de a 86 obras de agua potable Anual Ë N/D 0% 100% N/D población en pobreza alcantarillado y saneamiento, extrema en sistema de transferencia de recursos federal. Porcentaje de Se está dando seguimiento Ascendente Porcentaje Propósito población beneficiada Mensual a 86 obras de agua potable con servicios básicos N/D 0% 100% N/D alcantarillado y saneamiento, de agua potable, en sistema de transferencia de alcantarillado y recursos federal. saneamiento. Porcentaje de proyectos de servicios Componente 1 Se está dando seguimiento Ascendente Porcentaje básicos de agua Mensual a 86 obras de agua potable potable, alcantarillado N/D 0% 100% N/D alcantarillado y saneamiento, y saneamiento respecto en sistema de transferencia de del total de proyectos recursos federal. financiados con recursos del FISE. Porcentaje de Se está dando seguimiento Ascendente Actividad 1 Porcentaje Mensual proyectos FISE a 86 obras de agua potable N/D 0% 100% N/D registrados MIDS que alcantarillado y saneamiento, tienen avance físico y en sistema de transferencia de financiero en el SFU recursos federal. Porcentaje de Se está dando seguimiento Actividad 2 Ascendente Porcentaje Mensual proyectos FISE a 86 obras de agua potable registrados MIDS que N/D 0% 100% N/D alcantarillado y saneamiento, tienen avance físico y en sistema de transferencia de financiero en el SFU recursos federal.





EJERCICIO FISCAL 2020

		con l	Recurso	s del F	ISE eje	ercicio f	fiscal 2	018	
Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Línea Base	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de población en pobreza extrema	Porcentaje	Anual	Ascendente	N/D	0%	50%	N/D	Se está dando seguimiento a las 42 obras o proyectos cor recursos FISE
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Porcentaje	Mensual	Ascendente	N/D	0%	50%	N/D	Se está dando seguimiento las 42 obras o proyectos cor recursos FISE
Componente 1	Porcentaje de proyectos de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE.	Porcentaje	Mensual	Ascendente	N/D	0%	50%	N/D	Se está dando seguimiento las 42 obras o proyectos cor recursos FISE
Actividad 1	Porcentaje de proyectos FISE registrados MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Porcentaje	Mensual	Ascendente	N/D	0%	50%	N/D	Se está dando seguimiento las 42 obras o proyectos co recursos FISE
Actividad 2	Porcentaje de proyectos FISE registrados MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Porcentaje	Mensual	Ascendente	N/D	0%	50%	N/D	Se está dando seguimiento las 42 obras o proyectos co recursos FISE



EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 8. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo? RESPUESTA:

Con base en el Informe Definitivo a nivel Indicadores de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública²⁷, registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) fue realizado el análisis de los resultados obtenidos a través de los indicadores de desempeño, donde se constata lo siguiente:

Para el 2019, se identifica una meta del 80% para el registro de proyectos complementarios en las MIDS, obteniendo un resultado en el periodo de 80% y logrando un avance del 94.34%; para el caso de los proyectos de contribución directa en las MIDS se alcanzó un avance del 24.46% con respecto a la meta programada y para los complementarios de 100.56%.

En el Ejercicio Fiscal del 2020, el porcentaje de otros proyectos registrados en las MIDS, los proyectos complementarios en las MIDS y proyectos de contribución directa registrados en la MIDS no cuentan con avances ni metas programadas.

No obstante, es importante mencionar que las cantidades de las metas programadas y alcanzadas no son congruentes para el año 2019 debido a que el porcentaje del avance porcentual se desconoce, a pesar de tener el método de cálculo, además desconociendo el parámetro que se estableció en el avance porcentual.

²⁷ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



EJERCICIO FISCAL 2020



Cuadro No. 5 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISE 2019-2020

		Informe sobre los re	sultados de la ficha téc	nica de	indicadores "	SRFT-PA	SH"			
			FISE 2020 Estado de	Micho	acán	Me	itae			
			Indicadores			Metas programadas		Cie	Cierre	
Nivel	Objetivos			da da	Tipo		op	o al	6 al	
Ź	Obje	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Dimensión	Anual	Al período	Resultado periodo	Avance % al período	
				ر طو	Frecuencia		A	Res	Ava	
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	N/D	N/D	N/D	N/D	
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	N/D	N/D	N/D	N/D	
		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	N/D	N/D	N/D	N/D	



EJERCICIO FISCAL 2020



			FISE 2019 Estado de	Micho	acán				
			Indicadores				etas Imadas	Cie	rre
Nivel	Objetivos			a a	Tipo		9	o al	s al
ź	Obje	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Dimensión	Anual	Al período	Resultado al periodo	Avance % al período
				_ ab	Frecuencia		¥	Re	Av
		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	80	80	75.4717	94.34
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	1.5	1.5	6.13208	24.46
		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	18.5	18.5	18.39623	100.56

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe Definitivo, Indicadores, 2019 y 2020.



EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 9. ¿Cuál fue el comportamiento de los recursos del Fondo en el período 2018-2020?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2019²⁸, 2019²⁹ y 2020³⁰ a Nivel Financiero, fue identificado que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente (Ver Tabla No. 1):

Tabla No. 1 Comportamiento de los recursos del FISE en el periodo 2018-2020

	Análisis del Recurso									
Ejercicio Fiscal Analizado Autorizado Modificado Devengado Pagado										
2018	\$361,074,581.98	\$361,074,581.98	\$350,830,957.83	\$350,830,957.83						
2019	\$409,710,630.00	\$412,891,195.00	\$412,891,195.00	\$412,891,195.00						
2020	\$387,239,664.00	\$389,232,191.83	\$388,341,731.88	\$388,341,731.87						

Fuente: Informe establecido para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019. Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero.

Por lo anterior, fueron identificadas las siguientes apreciaciones:

- Respecto al periodo comprendido entre el año 2018 y 2020, el recurso federal autorizado y modificado muestra un incremento de \$26,165,082.02 (Veintiséis millones ciento sesenta y cinco mil ochenta y dos pesos 02/100 M/N) correspondiente a un incremento del 7% respecto al Ejercicio Fiscal 2018.
- Correspondiente al ejercicio Devengado y Pagado se identifica que ambos momentos contables tienen la misma cantidad de recursos referente a cada año fiscal. Existe un incremento de \$37,510,774.04 (Treinta y siete millones quinientos diez mil setecientos setenta y cuatro 04/100 M/N) correspondiente al 10% respecto al Ejercicio Fiscal 2018.
- Para el Ejercicio Fiscal 2020 no se aprecia un reintegro, no obstante, sí se identifica un rendimiento financiero de \$1,543,721.00 (Un millón quinientos cuarenta y tres mil setecientos veintiún pesos 00/100 M/N).

²⁸ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Véase también:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union_

²⁹ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Véase también:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

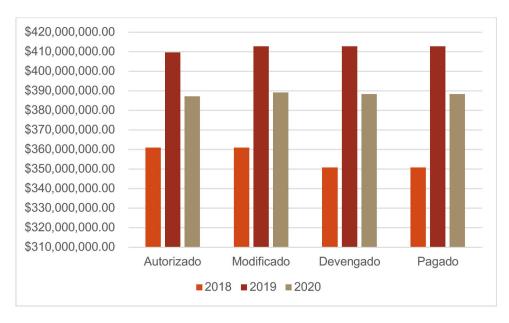
³⁰ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Véase también:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union_

EJERCICIO FISCAL 2020



Gráfica No. 1 Análisis de los Recursos por Momento Contable de los Ejercicios Fiscales 2018-2020



Fuente: Informe establecido para el Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020. Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero.

Asimismo, se identifica que el recurso es igual a lo que se proyectó en el acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios³¹.

Cuadro No. 6 Calendarización y Montos de los Recursos del FISE de la Entidad

MICHOACÁN	MONTO	CALENDARIZACIÓN		
ENERO	\$ 38,723,966.00	31		
FEBRERO	\$ 38,723,966.00	28		
MARZO	\$ 38,723,966.00	29		
ABRIL	\$ 38,723,966.00	30		
MAYO	\$ 38,723,966.00	31		
JUNIO	\$ 38,723,966.00	28		
JULIO	\$ 38,723,966.00	31		
AGOSTO	\$ 38,723,966.00	30		

³¹ Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2019. Véase también: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019



EJERCICIO FISCAL 2020



MICHOACÁN	MONTO	CALENDARIZACIÓN		
SEPTIEMBRE	\$ 38,723,966.00	30		
OCTUBRE	\$ 38,723,970.00	31		
NOVIEMBRE	N/A	N/A		
DICIEMBRE	N/A	N/A		
TOTAL ACUMULADO	\$ 387,239,664.00			

Fuente: Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2021.

Finalmente, un factor que se debe de analizar es la inflación que fue de naturaleza positiva por lo que también aumenta el presupuesto año con año de cada Fondo.

- Para el momento contable Aprobado, se encuentran las siguientes partidas génericas de las cuales se destinaron a los capítulos 2000, 3000 y 6000.³².
- Se distribuyó en las siguientes partidas génericas de acuerdo con el Informe Definitivo del año 2020 (Ver Cuadro No. 7):

•

Cuadro No. 7 Recursos Pagados del Fondo por Partida Genérica en la Entidad

Partida	Nombre	Aprobado
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$515,375.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$20,655,058.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$45,450,004.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$167,505,175.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$30,725,598.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$102,187,282.00
611	Edificación habitacional	\$10,000,000.00
612	Edificación no habitacional	\$735,670.00

³² Clasificador por objeto del gasto, CONAC, 2014. Véase también: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf



EJERCICIO FISCAL 2020



Partida	Nombre	Aprobado
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$3,799,359.00
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$906,260.00
615	Construcción de vías de comunicación	\$3,637,258.00
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$1,122,625.00

Fuente: Informe establecido para el Ejercicio Fiscal 2020. Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero.

No obstante, en el reporte SRFT de nivel financiero, se identifica que la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas es la responsable de la operación y ejecución de 85 proyectos de inversión que corresponden al Programa presupuestario Infraestructura Hidroagrícola y de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento ejerciéndose un total de \$92,285,059.76 (Noventa y dos millones doscientos ochenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos 76/100 M.N.).³³

³³ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 10. ¿Cuál fue el destino de los recursos del FAIS-FISE?

RESPUESTA:

De acuerdo con los Informes definitivos para el Ejercicio Fiscal 2019³⁴ y 2020³⁵, sobre el Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel de Proyectos, fue posible contabilizar los proyectos que opera el Estado de Michoacán de Ocampo con recursos del FISE, tanto para el año 2019 como para el 2020. La siguiente tabla da cuenta de la información de evidencia:

Tabla No. 2 Proyectos realizados en el Estado con Recursos del FISE 2019-2020

Proyectos Realizados en el Estado con Recursos del FISE 2020								
Clasificación del Proyecto Proyectos Realizados Tipo de Contribución del Proyecto								
(Art. 33 de la LCF)	Cantidad	%	Complementaria o Modalidad po Directa Especial de Proyec					
Alcantarillado	78	92%	78	0	0			
Otros Proyectos	7	8%	0	7	0			
TOTAL	85	100%	78	7	0			
Pro	vectos Realizad	dos en el Es	tado con R	ecursos del FISE 2019				

Proyectos Realizados en el Estado con Recursos del FISE 2019							
Clasificación del Proyecto	Proyectos Re	alizados	Tipo de Contribución del Proyecto				
(Art. 33 de la LCF)	Cantidad	%	Complementaria o Modalidad po Directa Especial de Proyect				
Alcantarillado	132	64%	132	0	0		
Infraestructura básica del Sector Educativo	11	5%	2	9	0		
Infraestructura básica del Sector Salud	12	6%	12	0	0		
Mejoramiento de vivienda	1	0%	1	0	0		
Urbanización	36	18%	0	36	0		
Otros Proyectos	13	6%	0	13	0		
TOTAL	205	100%	147	58	0		

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Destino del gasto.

³⁴ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Véase también:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

³⁵ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Véase también:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union_



EJERCICIO FISCAL 2020



Por lo anterior, se observa el cumplimiento de las cantidades establecidas en los Lineamientos generales para la operación del FAIS donde establece: "que en el direccionamiento de los recursos al menos el 30% de los recursos de este Fondo deberán planearse y ejecutarse en las Zonas de Atención Prioritaria; que al menos el 70% de los recursos deberán destinarse a proyectos de contribución directa y hasta un máximo del 30% en proyectos de tipo complementario.³⁶

Para en el Ejercicio Fiscal 2019, se identifican 205 proyectos de inversión de obra de los cuales 147 son de contribución directa equivalente al 72.71% y 58 complementarios dando un 28.29%. A través de esta comparación se identifica que existe un aumento de 29 proyectos en general (disminuyeron los proyectos directos y aumentaron los proyectos complementarios); y en el Ejercicio Fiscal 2020 se contabilizaron 85 proyectos de inversión de obra de los cuales 78 son de contribución directa equivalente al 92%; y 7 son complementarios equivalente al 8%. Ambos años se encuentran dentro del parámetro que se establecen en los Lineamientos generales para la operación del FAIS.

La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas es la responsable de la operación y ejecución de 85 proyectos de inversión que corresponden al Programa presupuestario Infraestructura Hidroagrícola y de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento ejerciéndose un total de \$92,285,059.76 (Noventa y dos millones doscientos ochenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos 76/100 M.N.).³⁷

³⁶ ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2020. Véase también: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019

³⁷ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Véase también: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union





EJERCICIO FISCAL 2020

TEMA II. Operación



EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 11. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa?

RESPUESTA:

Con base en la normatividad aplicable señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) ³⁸, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)³⁹, Manual de Organización del Estado de Michoacán de Ocampo⁴⁰ y el Manual de procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas⁴¹, se sustenta el siguiente diagrama de flujo, el cual integra de manera implícita el proceso de ministración para la ejecución del recurso del FISE, aplicado al Programa presupuestario: Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

³⁸ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, 2020.

³⁹ Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020. Véase también: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2020.htm

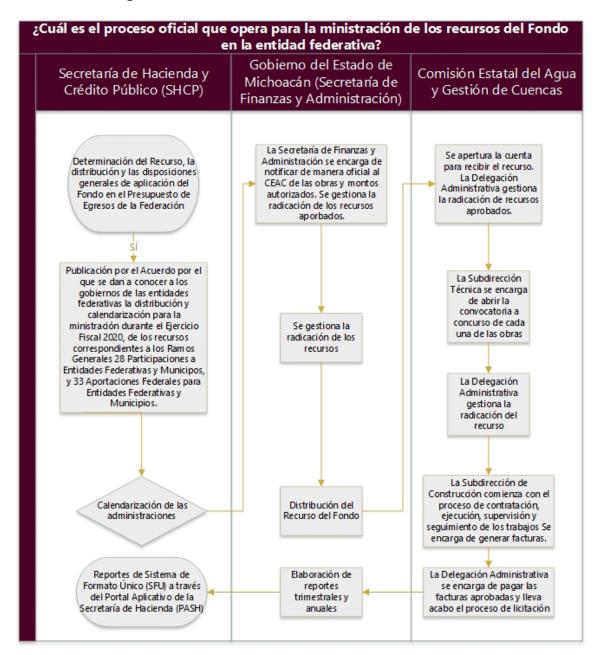
⁴⁰ Manual de Organización del Estado de Michoacán de Ocampo, 2010.

⁴¹ Manual de Procedimientos de la Comisión del Agua y Gestión de Cuencas, 2010.

EJERCICIO FISCAL 2020



Diagrama 1: Proceso de minsitración del recurso del Fondo.



Fuente: Elaboración INDETEC con información de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y Acuerdo por el que se dan a Conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la calendarización y ministración del Ejercicio Fiscal 2020, Manual de Organización del Estado de Michoacán de Ocampo y Manual de Procedimientos de la Comisión del Agua y Gestión de Cuencas ambos del 2010.



EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 12. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos, programas o acciones, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

Con base en la información de gabinete proporcionada por el Ente Ejecutor es posible identificar los principales procesos para la administración, operación y ejecución del proyecto, por lo cual la respuesta es afirmativa.

Con base en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)⁴², en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS⁴³, el Manual de Organización⁴⁴ y Procedimientos⁴⁵, de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, se identifica que el Ejecutivo Estatal dota de instrumentos normativos a la Comisión del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC) para permitir observar los principales procesos de la administración y operación del uso del recurso federalizado aplicado al Programa presupuestario.

Aunado a lo anterior, el objetivo del Manual de Organización es: "El objetivo del Manual es establecer un documento normativo de orientación y apoyo a los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas para el cumplimiento cabal de sus objetivos, funciones y tareas asignadas". En su estructura orgánica se corrobora la participación de la Unidades Responsables y en el Manual de Procedimientos se describen a detalle el proceso y funciones de cada departamento del Ente ejecutor del Programa presupuestario evitando así duplicidad de actividades para optimizar la ejecución y operación del recurso federal.

⁴² Ley de Coordinación Fiscal, 2021. Véase también: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁴³ ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2020.

⁴⁴ Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, 2010.

⁴⁵ Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, 2010.



EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 13. ¿Se identifican Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables en las MIR de los Programas Presupuestarios Estatales financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación, y éstas son congruentes con los procesos oficiales establecidos?

RESPUESTA: SÍ.

Con base en la MIR del Programa presupuestario "Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamientos", de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), se identifica las actividades o procesos de gestión que permiten la operación del Programa presupuestario, se encuentran armonizados a los Lineamientos Generales del FAIS⁴⁶, el Manual de Procedimientos⁴⁷, Manual de Organización⁴⁸ y las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua⁴⁹. En su Matriz de Indicadores establecen y define un componente y dos actividades:

- 1. Integrar proyectos financiados de Infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento financiados con recursos del FISE.
- 2. Capturar los proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)
- 3. Capturar los avances físico-financieros de los proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el SFU.

⁴⁶ ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2020.

Véase también:https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020

⁴⁷ Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, 2010

⁴⁸ Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán de Ocampo, 2010.

⁴⁹ Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2020.



EJERCICIO FISCAL 2020



Cuadro 8: Alineación de los procesos de gestión con la normatividad aplicable

Programa presupuestario estatal: Infraestructura Hidroagrícola y de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Ente Ejecutor: Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas

Componente 1: Integrar proyectos financiados de Infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento financiados con recursos del FISE.

potable, alcantarinado y saneannento inianciados con recursos del Fisc.					
Actividades o	Reglas de Operación	Manual de Procedimientos			
Procesos de Gestión identificados en la MIR	Rubro específico	Mecanismo de entrega recepción /Diagrama de Procesos			
1 Integrar proyectos financiados de Infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento financiados con recursos del FISE.	3.1. Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAIS 3.1.1. Responsabilidades de BIENESTAR II. Dar seguimiento al uso de los recursos FAIS con base en la información sobre la planeación de las acciones y proyectos que reporten los gobiernos locales en la MIDS y en el SRFT.	1.3.1 DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS, PLANES DEL AGUA Y PROGRAMA HIDRÁULICO 7. Promover coordinadamente con las Unidades Administrativas correspondientes, el establecimiento de indicadores en los organismos operadores, unidades y distritos de riego, que les sirva de herramienta para el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, así como para la toma de decisiones en la solución de la problemática existente. 1.4 DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN 2. Dar seguimiento a las actividades constructivas en las obras de agua potable, alcantarillado, hidroagrícola y otros usos del agua, para verificar aspectos generales de funcionamiento y seguridad, así como vigilar que todas las obras terminadas de un proyecto queden en condiciones de cumplir los objetivos previstos;			



EJERCICIO FISCAL 2020



Componente 2: Capturar los proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)						
Actividades o	Reglas de Operación	Manual de Procedimientos				
Procesos de Gestión identificados en la MIR	Rubro específico	Mecanismo de entrega recepción / Diagrama de Procesos				
1 Capturar los proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	5.1.2 Criterios para la capacitación III. Las entidades apoyarán a sus municipios o alcaldías en la concertación de las sedes para la realización de la capacitación, en colaboración con la DGDR. IV. Las entidades serán las responsables de emitir las convocatorias a las capacitaciones y de asegurar la asistencia de los servidores públicos responsables de la operación del FAIS en cada uno de los municipios o alcaldías.	1.1 DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CUENCAS Proponer la celebración de acuerdos y convenios entre la Comisión e instancias federales, estatales y municipales, para la creación del Sistema Estatal de Información del Agua.				



EJERCICIO FISCAL 2020



Componente 3: Capturar los avances físico-financieros de los proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el SFU.						
Actividades o	Reglas de Operación	Manual de Procedimientos				
Procesos de Gestión identificados en la MIR	Rubro específico	Mecanismo de entrega recepción / Diagrama de Procesos				
1 Capturar los avances físico- financieros de los proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el	3.1. Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAIS 3.1.1. Responsabilidades de BIENESTAR II. Dar seguimiento al uso de los recursos FAIS con base en la	1.1 DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CUENCAS Contribuir a la creación y fortalecimiento institucional de los Comités de Cuencas, Distritos, Unidades de Riego y otros organismos relacionados con el sector hídrico.				
SFU.	información sobre la planeación de las acciones y proyectos que reporten los gobiernos locales en la MIDS y en el SRFT.	marico.				

Fuente: Esquema realizado con base en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones de Infraestructura 2020, Manual de Organización del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán de Ocampo 2010, Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas 2010.





EJERCICIO FISCAL 2020

TEMA III. Cobertura y Focalización



EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 14. ¿El Programa(s) presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo? RESPUESTA: NO.

No se proporcionó un documento institucional donde se identifique la estrategia de cobertura; tampoco se informa sobre la metodología para el cálculo del área de enfoque, la cuantificación y definición de la población potencial, objetivo y atendida; ni las metas de cobertura anual de atención de la población beneficiada a mediano y largo plazo.

Cabe mencionar que la CEAC se apoya en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructurra Social (FAIS)⁵⁰, la Ley General de Desarrollo Social⁵¹ y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020⁵², donde se establece la definición y cuantificación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) como las localidades directamente beneficiadas, ya sea urbanas o rurales, así como las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

⁵⁰ Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), 2020. Véase también: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020

⁵¹ Ley General de Desarrollo Social, 2020. Véase también: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

⁵² Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria. 2020. Diario Oficial de la Federación. Véase también: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581631&fecha=11/12/2019

EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 15. ¿El Programa(s) presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, acopia información documentada y datos, que den cuenta de la definición y cuantificación de población o área de enfoque efectivamente atendida mediante los bienes y servicios que se generan y entregan o distribuyen a los beneficiarios?

RESPUESTA: NO.

La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC) encargado del Programa Presupuestario "Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento", no cuenta con documentación oficializada que defina y cuantifique la población o área de enfoque efectivamente atendida mediante los bienes y servicios que se generan, entregan y distriubyen a los beneficiarios, por lo que la respuesta es negativa.

No obstante, la CEAC para la operación y ejecución del Programa presupuestario se apoya en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructurra Social (FAIS)⁵³, la Ley General de Desarrollo Social⁵⁴ y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020⁵⁵, donde se establecen la definición y cuantificación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) como las localidades directamente beneficiadas, ya sea urbanas o rurales, así como las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Sin embargo, no fue posible completar la tabla solicitada en los Términos de Referencia.

Cuadro 9: Cobertura de Atención 2019 y 2020 del Programa presupuestario Estatal

Cobertura de Atención 2019 – 2020						
Tipo de Beneficiarios	Población o Área de Enfoque Potencial (PP)	Población o Área de Enfoque Objetivo (PO)	Población o Área de Enfoque Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP) *100	Eficiencia de cobertura (PA/PO) *100	
2019	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
2020	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	

⁵³ Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), 2020. Véase también: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020

⁵⁴ Ley General de Desarrollo Social, 2020. Véase también: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

⁵⁵ Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria. 2020. Diario Oficial de la Federación. Véase también: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581631&fecha=11/12/2019





EJERCICIO FISCAL 2020

TEMA IV. Ejercicio de los Recursos



EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 16. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado y ejercido? RESPUESTA:

Con base en el Informe sobre el destino, ejercicio y resultados Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020⁵⁶ y el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios⁵⁷ se generó el análisis correspondiente para obtener el resultado porcentual de los momentos contables: Devengado y ejercido.

Cabe mencionar que el momento contable "Devengado" refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados. Por su parte el momento contable "Ejercido" refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, debidamente aprobado por la autoridad competente⁵⁸.

% Presupuesto Devengado =
$$\frac{\$388,341,731.88}{\$389,232,191.83}$$
 *100 =100%

Con la información anterior, se identifica el 100% e presupuesto devengado del FISE en 2020.

% Presupuesto Ejercido =
$$\frac{$388,341,731.87}{$389,232,191.83}$$
 *100 =100%

Asimismo, se identifica que se ejerció el 100% de los recursos del FISE.

Es importante mencionar que para el Ejercicio Fiscal 2020 no se identifica algún reintegro, pero sí un rendimiento financiero de \$1,543,721.00 (Un millón quinientos cuarenta y tres mil setecientos veintiún pesos 00/100 M/N).

⁵⁶ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Véase también:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union_

⁵⁷ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Véase también: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020

⁵⁸ Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Véase también: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf



EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 17. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Con base en el análisis realizado con la información de gabinete proporcionada se identifica que el Ente Ejecutor no cuenta con un documento oficial donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, o bien el área de enfoque del Programa; por lo que no es posible calcular la relación costo-efectividad.

Cabe señalar que la Comisión Estatal y Gestión de Cuencas (CEAC) toma como referencia y principal fuente de información como cimiento en el uso del recurso federalizado los Lineamientos Generales para la Operaión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)⁵⁹, la Ley General de Desarrollo Social⁶⁰ y el Decreto por que se formula la Declaratoria de las Zonas de Ateción Prioritaria para el año 2020⁶¹, donde se establece la definición y cuantiicación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) así como las localidades directamente beneficiadas, ya sea urbanas o rurales, así como las localidades con alto o muy alto de rezago social.

⁵⁹ Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), 2020. Véase también: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020

⁶⁰ Ley General de Desarrollo Social, 2020. Véase también: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

⁶¹ Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria. 2020. Diario Oficial de la Federación. Véase también: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581631&fecha=11/12/2019



EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 18. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Derivado del análisis realizado de la información de gabinete proporcionada por el Ente Ejecutor, se concluye que no es posible realizar el cálculo del costo promedio por beneficiario atendido dado que la Comisión Estatal y Gestión de Cuencas (CEAC) encargado de la operación y ejecución del Programa presupuestario Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Saneamiento, financiado con recurso del FISE, no cuenta con un documento oficializado en el que e contemple uns desripción y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida de los bienes y servicios que se generan, entregan o distribuyen.

Aunado a lo anterior, es menester mencionar que se cuenta con información referente al Gasto total de inversión ejecutado en el Programa presupuestario en el Ejercicio Discal evaluado, sin embargo, no es posible calcular la población atendida.





EJERCICIO FISCAL 2020

TEMA V. Aspectos Susceptibles de Mejora



EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 19. Como parte de la evaluación realizada a los recursos 2019 ¿Fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM?

RESPUESTA: SÍ.

Derivado de la evaluación anterior para el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, en donde se emitieron recomendaciones que derivaron en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el Programa presupuestario: "Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento", se impulsó a mejorar la gestión mediante la entrega de bienes y servicios.

Con base en la información proporcionada por el Ente ejecutor, se identificó una Evaluación de Estratégica de los Programas Presupuestarios Estatales Financiados con Recursos del FISE para el Ejercicio Fiscal 2019 que fue realizada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)⁶², en dicha evaluación se emitieron 7 recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa presupuestario, de las cuales éstas fueron de prioridad alta. Las recomendaciones emitidas en la evaluación inmediata anterior fueron:

- 1. Documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.
- 2. Diseñar el Programa desde el análisis de problemas de acuerdo con las especificaciones emitidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, así como la metodología del Marco Lógico descrita en la Guía Técnica emitida por la SHCP, con el objeto de contar con una planeación más certera que permita la emisión de indicadores estratégicos y de gestión que cumplan con los criterios CREMAA.
- 3. Revisar el factor relevante de los objetivos enunciados en la MIR del Programa, con el objeto de determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir.
- 4. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa, con el objeto de contar con la información sobre las variables que conforman el método de cálculo, la fuente de información, las metas y los medios de verificación de estas, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, así como con los lineamientos emitidos por el CONAC.
- 5. Documentar las metas asociadas a los indicadores que miden el desempeño del Programa, en la misma unidad de medida que el resultado del método de cálculo de cada indicador, con el objeto de contar con el dato de referencia que valide la diferencia entre el resultado esperado y el alcanzado.
- 6. Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y

⁶² Evaluación Estratégica de los Programas Presupuestarios Estatales Financiados con Recursos del FISE Ejercicio Fiscal 2019. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC). 2021.



EJERCICIO FISCAL 2020



servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

7. Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.



EJERCICIO FISCAL 2020



Pregunta 20. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la información de evidencia remitida por la CEAC, se identifican 7 recomendaciones emitidas a través de la evaluación estratégica realizada al Programa, sobre el ejercicio fiscal 2019.

En tal sentido y, una vez analizado el Documento ASM ANEXO 2019 por parte del Ente Público, se concluye que se están trabajando con 4 ASM, con sus respectivas actividades, área responsable, fecha de término, resultados esperados y la evidencia a generar que demuestre su atención; y de éstos, en el Anexo C se identifica un avance del 100% en la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de desempeño identificados en la MIR del Programa y en la creación de un factor relevante para identificar los indicadores de la MIR; en tanto que, en el Anexo E de seguimiento, se reporta que se elaboró un documento "hoja de ruta" para el trámite de pago de anticipo y de estimaciones de obras y servicios, que dan cumplimiento al ASM "tramitología de pagos"; y que se realizaron sesiones ordinarias para verificar el avance físico financiero de los informes trimestrales del SRFT, con la finalidad de homologar la información. Estas dos con el 100% de cumplimiento.⁶³

Aunado a lo anterior, es posible corroborar que las 7 recomendaciones emitidas por el evaluador externo, solamente dos se encuentran completadas al 100%.

El siguiente Cuadro, muestra los resultados en materia de ASM del Programa:

Cuadro 10: Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

No.	Aspecto susceptible de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	observaciones
1	Contar con una planeación más certera que permita la emisión de indicadores estratégicos y de gestión que cumplan con los criterios CREMAA.	Dar seguimiento a los lineamientos emitidos por el CONAC.	Subdirección de Planeación	31/12/2021	Realizar reuniones con la Secretaría de Finanzas y Administración para cumplimiento de los lineamientos.	Oficios, evidencia fotográfica	0%		

⁶³ ANEXO C - ASM-CEAC-FISE-2020.





No.	Aspecto susceptible de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	observaciones
2	Factor relevante	Revisar el factor relevante de los objetivos enunciados en la MIR del Programa, con el objeto de determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir.	Subdirección de Planeación	30/04/2021	Determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir.	Informe	100%	índice de CONEVAL y BIENESTAR	Los factores los determina el CONEVAL de manera conjunta con la Secretaría de Bienestar, por lo cual esta Comisión de base en dicha información.
3	Estrategia de Cobertura	Documentar la estrategia de cobertura, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática.	Subdirección de Planeación	30/04/2021	Describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios	Fichas Técnicas	100%	Estrategia de cobertura de BIENESTAR	La cobertura esta cumple con la metodología del CONEVAL y los implementados por la Secretaría de Bienestar, por lo cual esta Comisión de base en dicha información.



eamiento,

EJERCICIO FISCAL 2020

No.	Aspecto susceptible de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	observaciones
4	Fichas técnicas que le den seguimiento a cada indicador que miden el desempeño del Programa	Dar seguimiento a las metas programadas y medir al concluir el fondo las metas logradas con el objetivo de contar con la información sobre las variables que conforman el método de cálculo.	Subdirección de Planeación	31/12/2021	Realizar Fichas Técnicas para cada indicador con las metas programadas y medir al concluir el fondo las metas logradas con el objetivo de contar con la información sobre las variables que conforman el método de cálculo.	Fichas Técnicas	0%		

Fuente: Anexo C, Aspectos Susceptibles de Mejora del CEAC con recursos del FISE, 2021.





EJERCICIO FISCAL 2020

CONCLUSIONES



EJERCICIO FISCAL 2020



Tema I. Resultados

El Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, ejecutado por la CEAC en el estado de Michoacán, financiado con recursos del FISE, tiene como objetivo: "Atender las zonas de atención prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en Infraestructura hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos FISE", contribuyendo a: "Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.

Por lo anterior y considerando que en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021, las líneas de acción que refieren la inclusión social y la equidad implican atender la carencia social de vivienda con calidad, servicios básicos y bienes domésticos; e involucrar a los Ayuntamientos en la atención de la demanda de vivienda y de servicios básicos en zonas de alta y muy alta marginación; se concluye que el Programa está alineado con la prioridad de desarrollo estatal que refiere *Cubrir las necesidades básicas* y promover la inclusión y acceso de los más necesitados, mediante el objetivo 5.1 Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos, a través de la estrategia: 5.1.1 Reducir las brechas en materia de salud, educación y vivienda entre los distintos grupos de la población, principalmente de los que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Asimismo, y en una lectura de alineación ascendente, se concluye que el programa también se alinea con el Programa Sectorial de Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo en el Capítulo II Manejo del recurso Hídrico (CEAC) donde se establece como objetivo: Abatir el rezago del servicio hídrico del Estado, mediante la estrategia Incrementar los servicios con el mejoramiento y construcción de obras hidráulicas a través de programas federalizados y una línea de acción Participación en conjunto de diversas dependencias federales, estatales y municipales, y de la sociedad en general.

De igual manera, dadas la características de desarrollo expresas tanto en el Plan Estatal como en el Sectorial de desarrollo, también se concluye que el Programa se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo, a través del objetivo Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad, y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas, mediante la estrategia Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.

Por otro lado, dado que el diagnostico situacional elaborado por el CONEVAL (periodo 2008-2018) reporta que el indicador de rezago inicial de agua potable en viviendas en la entidad federativa descendió del 7.6 al 3.8%, con un porcentaje reducido del 50%; y que el indicador de rezago inicial de drenaje pasó del 11.9 al 7.4%, con un porcentaje de reducción del 37.82%; se concluye que la CEAC cuenta con un diagnóstico del orden federal sobre la problemática que mediante el Programa financiado con recursos del FISE, se contribuye a atender; al tiempo que se cumple con los destinos señalados en la normatividad aplicable, según la información reportada en las MIDS.



EJERCICIO FISCAL 2020



En cuanto a indicadores se refiere, se identifica que a nivel de Fin, tal como se advierte en la MIR del Programa, el indicador es claro ya que expresa de manera precisa lo que se va a medir; es relevante porque refleja la dimensión de eficacia, esto es, que provee información sobre lo que se quiere medir; además, se tiene información sobre las variables que componen el método de cálculo y, por tanto, es económico y monitoreable; por lo tanto, tiene una base suficiente para evaluar su desempeño porque se expresa como objetivo y como un instrumento de medición. A nivel de Propósito, si bien el indicador es claro, relevante, económico y adecuado, no es monitoreable debido a que las variables que conforman el método de cálculo no son claras; en tanto que, en el apartado de los medios de verificación se intenta describir las siglas de la fórmula, en vez de comunicar el sitio en donde se colocan los resultados de las metas asociadas a los indicadores; esto es, el medio en donde se verifican los resultados; y a nivel de Componente y Actividades, se observa que los indicadores cumplen con los criterios de validación; y, en todos los casos, el aporte marginal no aplica dado que los objetivos cuentan con un solo indicador y éste no se repite en ningún caso. Por tanto, se concluye que de acuerdo con las especificaciones, éstos se validan.

No obstante, aunque las fichas técnicas de cada indicador contemplan las características mínimas emitidas mediante los Lineamientos del CONAC para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; Desafortunadamente no se incluye el comportamiento del indicador, esto es, ascendente, descendente, regular o nominal.

Por su parte, dado el resultado de los indicadores de desempeño del FISE, en el 2019, el 24.46% corresponde a otros proyectos; el 94.34 a proyectos de contribución directa; y, por último, el 100.5% es el porcentaje de proyectos complementarios, del total de los registrados en las MIDS. En tal sentido, se concluye que los proyectos registrados como "otros", observan una variación porcentual anual de menos 45.7%; que los registrados como "contribución directa" se mantuvieron en el 94%; y que los "complementarios" se incrementaron en un 10.95%, mientras que para el año 2020 no se identifica el avance de ningún indicador.

Asimismo, en los Informes definitivos para ambos ejercicios fiscales, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, se observa, que en el 2020 la mayoría de los proyectos se registraron en el tipo de contribución directa, con 78 para la clasificación de "Alcantarillado"; seguidos por los de contribución complementaria, con 7 en la clasificación de "Urbanización"; en tanto que, en el 2019, la clasificación de los proyectos que se mantienen en el tope son los de contribución directa con 132 proyectos para "Alcantarillado, y 36 más de contribución complementaria para "Urbanización". Por tanto, se concluye que el direccionamiento de los recursos del FISE se planearon y ejecutaron en cumplimiento con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo.

Además, se advierte que la CEAC realizó 85 proyectos en el 2020, y ejerció \$92,285,059.76 (Noventa y dos millones doscientos ochenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos 76/100 M.N), según la carpeta de proyectos del citado informe (SRFT).



EJERCICIO FISCAL 2020



Tema II. Operación

Con base en la normatividad aplicable señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el Manual de Organización del Estado de Michoacán de Ocampo y el Manual de procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, se advierte que el proceso oficial para la ministración de los recursos del FISE en la entidad federativa, así como los recursos de éste, asignados para el Programa, se realiza con base en la normatividad aplicable.

De igual modo, dado que la CEAC cuenta con manuales de organización y procedimientos, se concluye que para el Programa se tienen definidos los principales procesos para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FISE, los que además, están establecidos de manera formal a nivel estatal e institucional. Por tanto, se identifica que las actividades o procesos de gestión que permiten la operación del Programa presupuestario en su totalidad y no solo el asociado con los recursos del Fondo, es decir, el de la dependencia, todos éstos se encuentran alineados con las Reglas de Operación y con el Manual de Procedimientos.

Tema III. Cobertura y Focalización

Por un lado y considerando que no se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa; y por el otro, que no se identifican datos de evidencia en donde se observe el acopio que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida con infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, financiados con recursos FISE; se concluye que tanto la cobertura como la eficiencia de la misma, no son indicadores medibles para el Programa.

Tema IV. Ejercicio de los Recursos

Con base en el Informe sobre el destino, ejercicio y resultados Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y el acuerdo de distribución y calendarización para la ministración de los recursos, se identifican que se devengó y ejerció el 100% de los recursos del FISE en la entidad federativa, al tiempo que también, no se observan reintegros pero sí de \$1,543,721.00 (Un millón quinientos cuarenta y tres mil setecientos veintiún pesos 00/100 M/N).

Cabe mencionar, considerando que la CEAC no cuenta con un documento oficial donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, o bien el área de enfoque del Programa; se concluye que no es posible calcular en indicador que mide la relación costo-efectividad, así como tampoco el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora

De acuerdo con la información de evidencia remitida por la CEAC, se identifican 7 recomendaciones emitidas a través de la evaluación estratégica realizada al Programa, sobre el ejercicio fiscal 2019.



EJERCICIO FISCAL 2020



En tal sentido y, una vez analizado el Documento ASM ANEXO 2019 por parte del Ente Público, se concluye que se están trabajando con 4 ASM, con sus respectivas actividades, área responsable, fecha de término, resultados esperados y la evidencia a generar que demuestre su atención; y de éstos, en el Anexo C se identifica un avance del 100% en la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de desempeño identificados en la MIR del Programa y en la creación de un factor relevante para identificar los indicadores de la MIR; en tanto que, en el Anexo E de seguimiento, se reporta que se elaboró un documento "hoja de ruta" para el trámite de pago de anticipo y de estimaciones de obras y servicios, que dan cumplimiento al ASM "tramitología de pagos"; y que se realizaron sesiones ordinarias para verificar el avance físico financiero de los informes trimestrales del SRFT, con la finalidad de homologar la información. Estas dos con el 100% de cumplimiento.⁶⁴

Aunado a lo anterior, es posible corroborar que las 7 recomendaciones emitidas por el evaluador externo, solamente dos se encuentran completadas al 100%.

Conclusión General

El Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, ejecutado por la CEAC en el estado de Michoacán, financiado con recursos del FISE, tiene como objetivo: "Atender las zonas de atención prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en Infraestructura hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos FISE", contribuyendo a: "Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.

Por lo anterior y de acuerdo con la información de evidencia, se concluye que el Programa está alineado con la prioridad de desarrollo estatal que refiere *Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados*; con el Programa Sectorial de Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo en el Capítulo II Manejo del recurso Hídrico (CEAC) donde se establece como objetivo: *Abatir el rezago del servicio hídrico del Estado*, mediante la estrategia *Incrementar los servicios con el mejoramiento y construcción de obras hidráulicas a través de programas federalizados y una línea de acción Participación en conjunto de diversas dependencias federales, estatales y municipales, y de la sociedad en general; y con el Plan Nacional de Desarrollo*, a través del objetivo *Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad*, y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas, mediante la estrategia *Mejorar la infraestructura hidráulica*, *incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento*.

Dado que el diagnostico situacional elaborado por el CONEVAL (periodo 2008-2018) reporta que el indicador de rezago inicial de agua potable en viviendas en la entidad federativa descendió del 7.6 al 3.8%, con un porcentaje reducido del 50%; y que el indicador de rezago inicial de drenaje, pasó del 11.9 al 7.4%,

⁶⁴ ANEXO C - ASM-CEAC-FISE-2020.



EJERCICIO FISCAL 2020



con un porcentaje de reducción del 37.82%; se concluye que la CEAC cuenta con un diagnóstico sobre la problemática que mediante el Programa financiado con recursos del FISE, se contribuye a atender; al tiempo que se cumple con los destinos señalados en la normatividad aplicable, según la información reportada en las MIDS.

Asimismo, en los Informes definitivos para ambos ejercicios fiscales, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, se observa, que en el 2020 la mayoría de los proyectos se registraron en el tipo de contribución directa, con 78 para la clasificación de "Alcantarillado"; seguidos por los de contribución complementaria, con 7 en la clasificación de "Urbanización"; en tanto que, en el 2019, la clasificación de los proyectos que se mantienen en el tope son los de contribución directa con 132 proyectos para "Alcantarillado, y 36 más de contribución complementaria para "Urbanización". Por tanto, se concluye que el direccionamiento de los recursos del FISE se planearon y ejecutaron en cumplimiento con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo.

Además, se advierte que la CEAC realizó 85 proyectos en el 2020, y ejerció \$92,285,059.76 (Noventa y dos millones doscientos ochenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos 76/100 M.N), según la carpeta de proyectos del citado informe (SRFT).

Con base en la normatividad aplicable señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el Manual de Organización del Estado de Michoacán de Ocampo y el Manual de procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, se advierte que el proceso oficial para la ministración de los recursos del FISE en la entidad federativa, así como los recursos de éste, asignados para el Programa, se realiza con base en la normatividad aplicable.

Por un lado y considerando que no se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa; y por el otro, que no se identifican datos de evidencia en donde se observe el acopio que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida con infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, financiados con recursos FISE; se concluye que tanto la cobertura como la eficiencia de la misma, no son indicadores medibles para el Programa.

Con base en el Informe sobre el destino, ejercicio y resultados Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y el acuerdo de distribución y calendarización para la ministración de los recursos, se identifican que se devengó y ejerció el 100% de los recursos del FISE en la entidad federativa, al tiempo que también, no se observan reintegros pero sí de \$1,543,721.00 (Un millón quinientos cuarenta y tres mil setecientos veintiún pesos 00/100 M/N).

De acuerdo con la información de evidencia, por último, se identifica que la CEAC elaboró un documento llamado ANEXO ASM donde se le da seguimiento y se identifica el avance logrado hacia la atención de los ASM.



EJERCICIO FISCAL 2020



Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"





EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXOS





EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 1. Análisis FODA



Indetec

	TEMA I. Resultados
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta
1. De acuerdo con los documentos de planeación del desarrollo a nivel Nacional 2019-2024, Integral Estatal 2015-2021 y Sectorial 2015-2021, se identifica que los objetivos estratégicos se encuentran alineados entre sí, y con el FISE.	1
2. La CEAC cuenta con un diagnóstico 2008- 2018, sobre la problemática que justifica las acciones del Programa, emitido por el CONEVAL.	3
3. El Programa cumple con el destino de los recursos señalado en la LCF, el acuerdo de distribución derivado del PEF, los Lineamientos Generales del FAIS, y las Reglas de Operación.	4
4. Los indicadores a nivel de Fin, Componente y las dos Actividades, del Programa asociado con el FISE, cumplen con todos los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC.	5
5. El ente ejecutor cuenta con fichas técnicas el cual permite observar el comportamiento, el avance y el seguimiento de cada indicador de la MIR.	6
6. El reporte al nivel de indicadores del FISE, en el SRFT, ofrece la información de cierre sobre el desempeño del Fondo en la Entidad Federativa.	8
7. De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 a Nivel Financiero, fue identificado que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente.	9
8. El destino de los recursos del FISE se realizó en cumplimiento con la normatividad aplicable.	10





DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
La CEAC no cuenta con un Programa Estratégico Institucional en donde se identifiquen los objetivos de la MIR del Programa asociado al FISE.	2	1. Documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.
2. El indicador que mide el resultado directo del Programa mediante su Propósito no es monitoreable debido a que las variables que conforman el método de cálculo no son claras. en tanto que, en el apartado de los medios de verificación se intenta describir las siglas de la fórmula, en vez de comunicar el sitio en donde se colocan los resultados de las metas asociadas a los indicadores; esto es, el medio en donde se verifican los resultados.	5	2. Revisar y mejorar los medios de verificación en donde se reporta y monitorea el resultado de la meta asociada al indicador, con el objeto de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.
3. En las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Programa no incluyen el comportamiento del indicador.	6	3. De acuerdo con los Lineamientos emitidos por el CONAC, es necesario completar la información sobre el comportamiento de cada indicador, con el objeto de interpretar los resultados de manera certera.





TEMA II: Operación				
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta			
1. El proceso oficial que opera la ministración de los recursos del FISE en el estado de Michoacán está plenamente identificado y éste definido de manera clara.	11			
2. Tanto en el Manual de Organización, como en el Manual de Procedimientos de la CEAC, se definen los procesos principales para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FISE.	12			
3. Los componentes de la MIR estatal del Programa, tanto los expresos en la general de la institución, como el Componente de la MIR del Programa asociado a FISE, se encuentran armonizados tanto en las ROP del Fondo evaluado, en el Manual de Organización de la CEAC, y los Lineamientos de Operación del Fondo.	13			
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta			
No se identifican debilidades ni amenazas				

TEMA II	zación	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
No se identifican Fortalezas ni Ope	ortunidades	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
La CEAC de Michoacán no cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan metas en el corto, mediano y largo plazo.	14 y 15	1. Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.





TEMA IV: Ejercicio de los Recursos			
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta		
1. Se devengó y ejerció el 100% de los recursos del FISE.			
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES	
1. No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE en el estado de Michoacán.	17 y 18	1. Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.	

TEMA V: Aspectos Susceptibles de Me	ejora	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Como parte de la evaluación realizada a los recursos 2019, se identifica que se emitieron 7 recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa.	19	
2. La CEAC cuenta con evidencia de un archivo en formato xlsx el cual identifica el seguimiento de los ASM.	20	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identifican debilidades ni amenazas		





EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 2. Aspectos Susceptibles de Mejora





Aspertus Cursopatibles de Maiora		Clasifi	cación		Р	riorizaci	ón
Aspectos Susceptibles de Mejora	AE	Al	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1: Documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.		x			x		
2: Revisar y mejorar los medios de verificación en donde se reporta y monitorea el resultado de la meta asociada al indicador, con el objeto de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.	x				x		
3: De acuerdo con los Lineamientos emitidos por el CONAC, es necesario completar la información sobre el comportamiento de cada indicador, con el objeto de interpretar los resultados de manera certera.	х				x		
4: Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.		x			x		
5: Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.		х			x		





EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 3. Hallazgos





RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
	• Dado el resultado de los indicadores de desempeño del FISE, en el 2019, el 24.46% corresponde a otros proyectos; el 94.34 a proyectos de contribución directa; y, por último, el 100.5% es el porcentaje de proyectos complementarios, del total de los registrados en las MIDS. Por tanto, los proyectos registrados como "otros", observan una variación porcentual anual de menos 45.7%; los registrados como "contribución directa" se mantuvieron en el 94%; y los "complementarios" se incrementaron en un 10.95%; mientras que para el año 2020 no se identifica el avance de ningún indicador.
Resultados	• En los Informes definitivos para ambos ejercicios fiscales, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, se observa, que en el 2020 la mayoría de los proyectos se registraron en el tipo de contribución directa, con 78 para la clasificación de "Alcantarillado"; seguidos por los de contribución complementaria, con 7 en la clasificación de "Urbanización"; en tanto que, en el 2019, la clasificación de los proyectos que se mantienen en el tope son los de contribución directa con 132 proyectos para "Alcantarillado, y 36 más de contribución complementaria para "Urbanización". Por tanto, se advierte que el direccionamiento de los recursos del FISE se planearon y ejecutaron en cumplimiento con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo.
	• La CEAC realizó 85 proyectos en el 2020, y ejerció \$92,285,059.76 (Noventa y dos millones doscientos ochenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos 76/100 M.N), según la carpeta de proyectos del citado informe (SRFT).
Operación	• Con base en la normatividad aplicable señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el Manual de Organización del Estado de Michoacán de Ocampo y el Manual de procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, se advierte que el proceso oficial para la ministración de los recursos del FISE en la entidad federativa, así como los recursos de éste, asignados para el Programa, se realiza con base en la normatividad aplicable.
	• Se tienen definidos los principales procesos para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FISE, los que, además, están establecidos de manera formal a nivel estatal e institucional.
Evolución de la cobertura de	• No se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa.
atención	• No se identifican datos de evidencia en donde se observe el acopio que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida con infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, financiados con recursos FISE.
Evolución del	• Con base en el Informe sobre el destino, ejercicio y resultados Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y el acuerdo de distribución y calendarización para la ministración de los recursos, se identifica que se devengó y ejerció el 100% de los recursos del FISE en la entidad federativa.
ejercicio de los recursos	• Cabe mencionar, considerando que la CEAC no cuenta con un documento oficial donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, o bien el área de enfoque del Programa; se concluye que no es posible calcular en indicador que mide la relación costo-efectividad, así como tampoco el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.





RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales	Tema 1: La CEAC cuenta con un diagnóstico 2008-2018, sobre la problemática que justifica las acciones del Programa, emitido por el CONEVAL.
fortalezas y oportunidades encontradas	Tema 2: Tanto en el Manual de Organización, como en el Manual de Procedimientos de la CEAC, se definen los procesos principales para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FISE.
(la más	Tema 3: No se identifican fortalezas
relevante por tema	Tema 4: Se devengó y ejerció el 100% de los recursos del FISE.
analizado)	Tema 5: La CEAC cuenta con evidencia de que, una vez realizado el documento en seguimiento a los ASM, se gestionaron dos ASM documentados en los Anexos C y E del seguimiento y avances de cumplimiento.
Principales	Tema 1: La CEAC no cuenta con un Programa Estratégico Institucional en donde se identifiquen los objetivos de la MIR del Programa asociado al FISE.
debilidades	Tema 2: No se identifican debilidades.
y amenazas encontradas	Tema 3: La CEAC de Michoacán no cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan metas en el corto, mediano y largo plazo.
(la más relevante por tema analizado)	Tema 4: No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE en el estado de Michoacán.
ananzado)	Tema 5: No se identifican debilidades.
	1: Documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.
Aspectos	2: Revisar y mejorar los medios de verificación en donde se reporta y monitorea el resultado de la meta asociada al indicador, con el objeto de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.
susceptibles de mejora	3: De acuerdo con los Lineamientos emitidos por el CONAC, es necesario completar la información sobre el comportamiento de cada indicador, con el objeto de interpretar los resultados de manera certera.
de nivel prioritario (alto) a atender	4: Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.
	5: Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.





EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 4. Formato CONAC



EJERCICIO FISCAL 2020



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Presupuestario de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Financiado con recursos del FISE.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):03/09/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):30/11/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Unidad administrativa:

Ing. José Manuel Galván Moreno | Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación

Ing. Manuel Recinos Pérez | Jefe de la Unidad de Dragado

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

- 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través del Programa presupuestario.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Comprende un "Análisis de Gabinete", es decir, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, acopiados por parte de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), del Estado de Michoacán de Ocampo, y enviados como "fuentes de información" con el fin de identificar la diferencia entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas que son: Resultados, Operación, Cobertura, Ejercicio de los recursos y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_x_ Especifique:

Información de gabinete enviada por el ente ejecutor de los recursos del Programa Estatal e información electrónica.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.



EJERCICIO FISCAL 2020



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Los hallazgos que se destacan de la evaluación son los siguientes:

- Dado el resultado de los indicadores de desempeño del FISE, en el 2019, el 24.46% corresponde a otros proyectos; el 94.34 a proyectos de contribución directa; y, por último, el 100.5% es el porcentaje de proyectos complementarios, del total de los registrados en las MIDS. Por tanto, los proyectos registrados como "otros", observan una variación porcentual anual de menos 45.7%; los registrados como "contribución directa" se mantuvieron en el 94%; y los "complementarios" se incrementaron en un 10.95%; mientras que para el año 2020 no se identifica el avance de ningún indicador.
- En los Informes definitivos para ambos ejercicios fiscales, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, se observa, que en el 2020 la mayoría de los proyectos se registraron en el tipo de contribución directa, con 78 para la clasificación de "Alcantarillado"; seguidos por los de contribución complementaria, con 7 en la clasificación de "Urbanización"; en tanto que, en el 2019, la clasificación de los proyectos que se mantienen en el tope son los de contribución directa con 132 proyectos para "Alcantarillado, y 36 más de contribución complementaria para "Urbanización". Por tanto, se advierte que el direccionamiento de los recursos del FISE se planearon y ejecutaron en cumplimiento con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo.
- La CEAC realizó 85 proyectos en el 2020, y ejerció \$92,285,059.76 (Noventa y dos millones doscientos ochenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos 76/100 M.N), según la carpeta de proyectos del citado informe (SRFT).
- Con base en la normatividad aplicable señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el Manual de Organización del Estado de Michoacán de Ocampo y el Manual de procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, se advierte que el proceso oficial para la ministración de los recursos del FISE en la entidad federativa, así como los recursos de éste, asignados para el Programa, se realiza con base en la normatividad aplicable.
- Se tienen definidos los principales procesos para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FISE, los que, además, están establecidos de manera formal a nivel estatal e institucional.
- No se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa.
- No se identifican datos de evidencia en donde se observe el acopio que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida con infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, financiados con recursos FISE.
- Con base en el Informe sobre el destino, ejercicio y resultados Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y el acuerdo de distribución y calendarización para la ministración de los recursos, se identifica que se devengó y ejerció el 100% de los recursos del FISE en la entidad federativa.
- Cabe mencionar, considerando que la CEAC no cuenta con un documento oficial donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, o bien el área de enfoque del Programa; se concluye que no es posible calcular en indicador que mide la relación costo-efectividad, así como tampoco el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.
- 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.



EJERCICIO FISCAL 2020



2.2.1 Fortalezas:

La CEAC cuenta con un diagnóstico 2008-2018, sobre la problemática que justifica las acciones del Programa, emitido por el CONEVAL.

El Programa cumple con el destino de los recursos señalado en la LCF, el acuerdo de distribución derivado del PEF, los Lineamientos Generales del FAIS, y las Reglas de Operación.

El destino de los recursos del FISE se realizó en cumplimiento con la normatividad aplicable.

El proceso oficial que opera la ministración de los recursos del FISE en el estado de Michoacán está plenamente identificado y está definido de manera clara.

Los componentes de la MIR estatal del Programa, tanto los expresos en la general de la institución, como el Componente de la MIR del Programa asociado a FISE, se encuentran armonizados con las ROP del Fondo evaluado, con el Manual de Organización de la CEAC, y con los Lineamientos de Operación del Fondo.

Se devengó y ejerció el 100% de los recursos del FISE.

El ente ejecutor cuenta con fichas técnicas mediante las cuales se observa el comportamiento, el avance y el seguimiento de cada indicador de la MIR.

2.2.2 Oportunidades:

De acuerdo con los documentos de planeación del desarrollo a nivel Nacional 2019-2024, Integral Estatal 2015-2021 y Sectorial 2015-2021, se identifica que los objetivos estratégicos se encuentran alineados entre sí, y con el FISE.

Como parte de la evaluación realizada a los recursos 2019, se identifica que se emitieron 7 recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa.

2.2.3 Debilidades:

La CEAC no cuenta con un Programa Estratégico Institucional en donde se identifiquen los objetivos de la MIR del Programa asociado al FISE.

El indicador que mide el resultado directo del Programa mediante su Propósito no es monitoreable debido a que las variables que conforman el método de cálculo no son claras; en tanto que, en el apartado de los medios de verificación se intenta describir las siglas de la fórmula, en vez de comunicar el sitio en donde se colocan los resultados de las metas asociadas a los indicadores; esto es, el medio en donde se verifican los resultados.

La CEAC de Michoacán no cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan metas en el corto, mediano y largo plazo.

2.3.4 Amenazas:

No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE en el estado de Michoacán.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, ejecutado por la CEAC en el estado de Michoacán, financiado con recursos del FISE, tiene como objetivo: "Atender las zonas de atención prioritaria, en los municipios con rezago social del Estado en Infraestructura hidráulica relacionada con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en base a los proyectos FISE", contribuyendo a: "Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.



EJERCICIO FISCAL 2020



Por lo anterior y de acuerdo con la información de evidencia, se concluye que el Programa está alineado con la prioridad de desarrollo estatal que refiere Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados; con el Programa Sectorial de Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo en el Capítulo II Manejo del recurso Hídrico (CEAC) donde se establece como objetivo: Abatir el rezago del servicio hídrico del Estado, mediante la estrategia Incrementar los servicios con el mejoramiento y construcción de obras hidráulicas a través de programas federalizados y una línea de acción Participación en conjunto de diversas dependencias federales, estatales y municipales, y de la sociedad en general; y con el Plan Nacional de Desarrollo, a través del objetivo Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad, y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas, mediante la estrategia Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.

Dado que el diagnostico situacional elaborado por el CONEVAL (periodo 2008-2018) reporta que el indicador de rezago inicial de agua potable en viviendas en la entidad federativa descendió del 7.6 al 3.8%, con un porcentaje reducido del 50%; y que el indicador de rezago inicial de drenaje, pasó del 11.9 al 7.4%, con un porcentaje de reducción del 37.82%; se concluye que la CEAC cuenta con un diagnóstico sobre la problemática que mediante el Programa financiado con recursos del FISE, se contribuye a atender; al tiempo que se cumple con los destinos señalados en la normatividad aplicable, según la información reportada en las MIDS.

Asimismo, en los Informes definitivos para ambos ejercicios fiscales, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, se observa, que en el 2020 la mayoría de los proyectos se registraron en el tipo de contribución directa, con 78 para la clasificación de "Alcantarillado"; seguidos por los de contribución complementaria, con 7 en la clasificación de "Urbanización"; en tanto que, en el 2019, la clasificación de los proyectos que se mantienen en el tope son los de contribución directa con 132 proyectos para "Alcantarillado, y 36 más de contribución complementaria para "Urbanización". Por tanto, se concluye que el direccionamiento de los recursos del FISE se planearon y ejecutaron en cumplimiento con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo.

Además, se advierte que la CEAC realizó 85 proyectos en el 2020, y ejerció \$92,285,059.76 (Noventa y dos millones doscientos ochenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos 76/100 M.N), según la carpeta de proyectos del citado informe (SRFT).

Con base en la normatividad aplicable señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el Manual de Organización del Estado de Michoacán de Ocampo y el Manual de procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, se advierte que el proceso oficial para la ministración de los recursos del FISE en la entidad federativa, así como los recursos de éste, asignados para el Programa, se realiza con base en la normatividad aplicable.

Por un lado y considerando que no se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa; y por el otro, que no se identifican datos de evidencia en donde se observe el acopio que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida con infraestructura de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, financiados con recursos FISE; se concluye que tanto la cobertura como la eficiencia de la misma, no son indicadores medibles para el Programa.

Con base en el Informe sobre el destino, ejercicio y resultados Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y el acuerdo de distribución y calendarización para la ministración de los recursos, se identifican que se devengó y ejerció el 100% de los recursos del FISE en la entidad federativa, al tiempo que también, no se observan reintegros pero sí de \$1,543,721.00 (Un millón quinientos cuarenta y tres mil setecientos veintiún pesos 00/100 M/N).

De acuerdo con la información de evidencia, por último, se identifica que la CEAC elaboró un documento llamado ANEXO ASM donde se le da seguimiento y se identifica el avance logrado hacia la atención de los ASM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM



EJERCICIO FISCAL 2020



- 1: Documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos, y que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.
- 2: Revisar y mejorar los medios de verificación en donde se reporta y monitorea el resultado de la meta asociada al indicador, con el objeto de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.
- 3: De acuerdo con los Lineamientos emitidos por el CONAC, es necesario completar la información sobre el comportamiento de cada indicador, con el objeto de interpretar los resultados de manera certera.
- 4: Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.
- 5: Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FISE, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Preciado Marín
- 4.2 Cargo: Consultor Investigador en la Dirección de Gasto Público y PbR-SED
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC
- 4.4 Principales colaboradores: Lic. Arturo Emmanuel Sánchez Muñoz.
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 ext. 604

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

- 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento financiado con recursos del FISE
- 5.2 Siglas: FISE
- 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, del Estado de Michoacán
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo__x_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal___Estatal___X_Local____

- 5.6 Nombre de Ia(s) unidad(es) administrativa(s) y de (Ios) titular(es) a cargo del (Ios) Programa(s)
- 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Unidad de Seguimiento y Evaluación

Subdirección de Planeación

Delegación Administrativa

Subdirección de Construcción

Subdirección Técnica



EJERCICIO FISCAL 2020



5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Ing. José Manuel Galván Moreno

IBQ. Olivia Cazares Arreola

L.A. Salvador Daniel Casas García

Ing. Bardomiano Lemus Gutiérrez

Unidad administrativa:

Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación

Subdirectora de Planeación

Delegado Administrativo

Subdirector de Construcción

Subdirectora Técnica

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

Lic. Yolanda Sotelo García

6.1.1 Adjudicación Directa____6.1.2 Invitación a tres____6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional____6.1.5 Otro: (Señalar)_X__

Convenio de Colaboración Institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán

6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100, M.N.)

NOTA: El costo de la evaluación incluye dos evaluaciones más, de programas financiados con recursos del FISE.

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/

7.2 Difusión en internet del formato: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/





EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 5. Fuentes de Información





N	Fuentes de información
1	Ley de Coordinación Fiscal
2	Ley de Disciplina Financiera
3	Ley General de Desarrollo Social
4	Estrategia Programática del Fondo. PEF. 2020
5	Presupuesto de Egresos de la Federación PEF 2020
6	Matriz de Indicadores para Resultados (Federal y del Programa presupuestario: Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado, y Saneamiento)
7	Cuenta Pública, 2020
8	Catálogo del FAIS
9	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, 2020
10	Programa Sectorial de Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021
11	Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas 2010
12	Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas 2010
13	Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (MML)
14	Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2020.
15	Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2020
16	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020
17	Glosario de Evaluación de Programas Sociales. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx
18	Plan Operativo Anual, 2020. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.





N	Fuentes de información adicionales
1	Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
2	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, 2015-2021. Recuperado de: http://pladiem.michoacan.gob.mx/docs/pladiemDoc.pdf
3	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Proyectos e Indicadores. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
4	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Proyectos e Indicadores. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
5	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISE 2020. Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT
6	Evaluación Estratégica de los Programas Presupuestarios Estatales Financiados con Recursos del FISE Ejercicio Fiscal 2019. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC). 2021.
7	REGLAS de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2019.